



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 22 OCT 2012

Expte. N° 22.012/10 - C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0795-10 mediante la cual se llama a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de P.T.P.3, 18 U.H. de las asignaturas IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, OPTATIVA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 1er. año, Turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS-N° 0591/10 se designa a los miembros del Jurado que entenderán en dicha cobertura.

QUE atento a la consulta efectuada a los señores miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 35 del citado instrumento legal, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Por ello y atento a lo solicitado por el mencionado Instituto,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma para la constitución de los miembros del Jurado que entenderán en el concurso público de títulos, antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de P.T.P.3, 18 U.H. de las asignaturas IDIOMA NACIONAL Y LITERATURA, OPTATIVA Y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL, 1er. año, Turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, conforme al siguiente detalle:

- CONSTITUCIÓN DEL JURADO: 06 de noviembre de 2012 - Hs. 08:00
- ANALISIS DE ANTECEDENTES: 06 de noviembre de 2012 - Hs. 08:30
- PRUEBAS DE OPOSICIÓN: 06 de noviembre de 2012 - Hs. 10:30

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL a sus efectos, y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. María Rosa  
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS  
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0823-12